

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 293/2016

Viedma, 16 de mayo de 2016.

VISTO: el expediente N° SS-15-0019 caratulado: “S.T.J S/LLAMADO CONCURSO PÚBLICO SITIO WEB”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 582/2015-STJ se aprobaron las Bases y Condiciones del concurso de Diseño y Construcción del sitio web del Poder Judicial de Río Negro y se realizó el correspondiente llamado a concurso sujeto a dichas bases.

Que los Sres. Integrantes del Comité Evaluador designados por Res. N° 851/2015-STJ han dado cumplimiento con la evaluación prevista en el punto 8 del Anexo I de la Res. 582/2015-STJ estableciendo, en la segunda instancia, el orden de mérito de los proyectos presentados conforme surge del acta de fecha 27/04/2016, obrante a fs. 132 resultando en los concursantes que participan bajo el seudónimo “ukelele” en primer lugar y “dosesos” en segundo lugar.

Que el día 16/05/2016, en cumplimiento de lo establecido en el punto 11 inc a) del Anexo I de la citada Resolución, se procedió a la apertura de los sobres cerrados, entregados por los postulantes, identificados como “A”, con el fin de develar la identidad de los concursantes, resultando ser; “ukelele”, los Sres. Ezequiel Bértola; Emmanuel Miranda y Maximiliano Daniel Meló, y “dosesos”, Mauro Adrián Gómez y Sergio Darío Haidt, los participantes del concurso, circunstancia que se encuentra acreditada en acta labrada al efecto que luce a fs. 134.

Que luego de conocer la identidad de los participantes corresponde adjudicar el orden de mérito determinado por el Comité Evaluador, resultando el primer lugar para los Sres. Ezequiel Bértola; Emmanuel Miranda y Maximiliano Daniel Meló y el segundo lugar para Mauro Adrián Gómez y Sergio Darío Haidt.

Que consecuentemente, se deberá disponer que por Administración General se proceda a dar cumplimiento con lo establecido en el punto 13 del Anexo I a la Resolución STJ N° 582/15 y delegar la firma de los contratos respectivos en el Administrador General del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que el orden de mérito en el llamado a concurso de Diseño y Construcción del Sitio Web del Poder Judicial de Río Negro dispuesto por Res. 582/2015-STJ es el siguiente: 1) los Sres. Ezequiel Bértola; Emmanuel Miranda y Maximiliano Daniel Meló y 2) Mauro Adrián Gómez y Sergio Darío Haidt, resultando los mencionados en primer término los ganadores del concurso.

Artículo 2º.- Disponer que por Administración General se proceda a dar cumplimiento con lo establecido en el punto 13 -Anexo I- de la citada Resolución, como así también se firme el contrato de locación de obra y del convenio de confidencialidad con el Administrador General.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ - APCARIAN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ -

BAROTTO - Juez STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.